



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno.

Para realizar la audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas de la herencia se *señala* el 7 de marzo de 2022 a las 8:00 de la mañana, por medio virtual a través de la plataforma Lifesize, en razón a la virtualidad y las medidas de bioseguridad tomadas por la pandemia Covid-19, salvo que se impartan otras directrices, a la cual deben estar atentos los Apoderados como los herederos reconocidos, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

El inventario deberá ser elaborado por escrito de común acuerdo por las partes, y teniendo en cuenta las circunstancias de trabajo virtual, enviarse con una antelación a cinco (5) días a la fecha de la diligencia al correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co junto con los documentos que soportan la propiedad de los bienes a nombre de la causante, debidamente escaneados, legibles, identificados y clasificados, indicando el valor de los mismos, para su verificación e incorporación, en la que podrán intervenir todos los interesados a que hace referencia la norma en mención, entre ellos los acreedores que pretenden su inclusión, y se surtirá con las formalidades allí establecidas.

Se recuerda a los herederos el deber de estar atentos a la realización de la diligencia y agotar todas las etapas hasta su culminación, *que* la presentación de memoriales deberá efectuarse únicamente a través de radicación virtual en formato PDF dentro del horario establecido de las 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde, simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones, y notificar cualquier cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ

Radicado 54-518-31-84-002-2020-00069-00 sucesión intestada



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Firmado Por:

Angelica Granados Santafe

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78b7e2fb34e887091a52cc88897bfc553f9c8d617514ed7b50faf05c6682fd3

Documento generado en 23/12/2021 03:57:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>